Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 27 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.576 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 328/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de materiales ferrosos los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del PID 8747 "Instalación de una unidad demostrativa de generación fotovolvaica distribuida" dirigido por el Ing. Jorge ÁLVAREZ, de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 19/2024, cuya apertura se estableció para el día 21 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CERO SEIS CENTAVOS ($156.291,06).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MATERIALES SUR S.A., CUIT Nº 30-56540589-2, ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERSI, CUIT Nº 20-07815023-9, MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4 y a la firma EL REY DEL HIERRO de HUGUET EMILIANO ROBERTO, CUIT N° 20-29922598-5.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas tres ofertas pertenecientes a las firmas: MATERIALES SUR S.A., ROCA MATERIALES de JOSÉ

MARÍA COMERSI y EL REY DEL HIERRO de HUGUET EMILIANO ROBERTO, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 25 de noviembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 17/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón Nº 1, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($47.992,33), a la firma MATERIALES SUR S.A. y los renglones N° 2 y 3 por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($69.830,33), a la firma ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERSI, por constituir las ofertas recibidas más convenientes económicamente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2024 – "Adquisición de Insumos de Materiales Ferrosos" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 19/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de insumos de materiales ferrosos los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del PID 8747 "Instalación de una unidad demostrativa de generación fotovolvaica distribuida" dirigido por el Ing. Jorge ÁLVAREZ, de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas; MATERIALES SUR S.A, CUIT Nº 30-56540589, el renglón Nº 1, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($47.992,33), y a la firma ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERSI, CUIT Nº 20-07815023-9, los renglones N° 2 y 3 por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($69.830,33), por constituir las ofertas técnicas y económicamente más conveniente.

UTN

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 366/2024

"Año 2024- 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa